

ACTA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS

En la ciudad de Tena a los 17 días del mes de octubre del año 2024, de conformidad con lo determinado en el numeral 2 del artículo 14 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180, se reúnen los señores: Hugarita Maribel Cobo Salinas, Administrador del concurso; y, Ricardo Javier Jácome Yáñez, Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano, para elaborar el Acta de Homologación de Criterios como herramienta técnica para la fase de Verificación del Mérito, Apelaciones a la Verificación del Mérito y Validación de Documentos.

1. Información del puesto

Denominación del Puesto:	TÉCNICO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO
Rol:	EJECUTOR DE PROCESOS DE APOYO
Grupo Ocupacional:	UEP NIVEL PROFESIONAL B3

1.1. Instrucción Formal:

- Tercer año aprobado o certificado de culminación de Educación Superior
- Tecnológico Superior

1.2. Área de Conocimiento:

Bases del Concurso	Detalle	Criterio Homologado	Justificación Técnica Legal
Tecnologías de la Información y la comunicación.	Tecnologías de la información Sistemas de Información	Tecnologías de la información Sistemas de Información	Conforme el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos que confieren las instituciones de educación superior del Ecuador.
Electrónica	Electrónica automatización y Telemática	Electrónica automatización y Telemática	
Telecomunicaciones	Telecomunicaciones	Telecomunicaciones	

1.3. Experiencia: Detallar el tiempo de experiencia requerido para el puesto de acuerdo a la información de las bases de concurso.

- Tercer año aprobado o certificado de culminación de Educación Superior: 6 meses
- Tecnológico Superior: 6 meses

1.2.1 Especificidad de la Experiencia

Bases del Concurso	Criterio Homologado	Justificación
Instalación y reparación de equipos de cómputo: hardware y software y/o sistemas operativos y/o antivirus	• Experiencia en la instalación de componentes de hardware como tarjetas madre, procesadores, discos duros, memorias RAM, fuentes de poder, impresoras y monitores. • Diagnóstico de fallas físicas en equipos de cómputo y reemplazo de	Responde a la necesidad de contar con personal capacitado que ejecute de manera eficaz las funciones operativas del puesto.

	componentes dañados. • Conocimiento en la compatibilidad de piezas de hardware para optimizar el rendimiento del equipo. • Experiencia en el ensamblaje y desensamblaje de equipos de cómputo de diferentes marcas y modelos. • Instalación, configuración y actualización de software base y de aplicaciones en equipos de cómputo. • Diagnóstico y resolución de conflictos de software, inestabilidades y fallas en la ejecución de aplicaciones. • Configuración de programas según las necesidades del usuario y optimización del rendimiento de los equipos a través de configuraciones personalizadas. • Actualización de sistemas operativos y configuraciones avanzadas como la creación de cuentas de usuario, políticas de seguridad, y gestión de permisos de archivos y carpetas. • Diagnóstico y resolución de problemas de arranque del sistema operativo, restauración del sistema y recuperación de datos en caso de fallas críticas.	
--	---	--

2. Consideraciones Generales:

Este instrumento técnico deberá ser socializado a los usuarios y miembros del Tribunal de Apelaciones para su aplicación en las fases de:

- Verificación del Mérito,
- Resolución de apelaciones a la Verificación del Mérito; y,
- Validación de Documentos

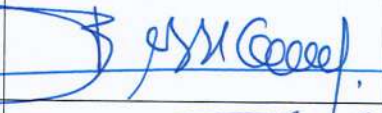
El incumplimiento de uno o varios de los requisitos establecidos en las bases del concurso por parte de los postulantes determinará que los mismos no puedan acceder a la siguiente fase del proceso y quedarán descalificados del concurso.

En caso de inclusión o modificación de los criterios detallados en el presente documento, el Administrador del concurso y el Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano deberán elaborar un adendum por una sola ocasión en la fase de Verificación del Mérito hasta antes de iniciar la fase de Apelaciones a la Verificación del Mérito, y autorizado por el Tribunal de Méritos y Oposición.

Para constancia, firman:

ACCIÓN	NOMBRE / CARGO	FIRMA
Elaborado por:	HUGARITA MARIBEL COBO SALINAS Administrador del concurso	



	RICARDO JAVIER JACOME YANEZ Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano	
Aprobado por:	BYRON ANDRÉS CASIGNIA VÁSCONEZ Tribunal de Méritos y Oposición Máxima Autoridad o su Delegado	
	RICARDO JAVIER JACOME YANEZ Tribunal de Méritos y Oposición Responsable de la Administración del Talento Humano o su Delegado	
	CARLOS FERNANDO PILCO ZUÑIGA Tribunal de Méritos y Oposición Responsable de la Unidad Requirente o su Delegado	

